

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de febrero del año dos mil veinticinco se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D^a Antonia Gómez Macho, D^a Isabel María Cárdenas Gallardo, D. Manuel Palacios López, D. Antonio José Sancho Reyes y D^a M.^a Auxiliadora Martín Vargas , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de 2024, con carácter ordinario, distribuida con la convocatoria.


Por unanimidad de los seis miembros presentes en el acto se aprueba dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía.

La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 29 de noviembre 2024 fue la 173/24, de 26/11/2024

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
174/2024	02/12/24	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 4.258,54 €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de noviembre.
175/2024	02/12/24	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de noviembre
176/2024	02/12/24	Autorizar la permuta formulada por D ^a Ascensión Martín Pozo, y D ^a Macarena Jiménez Flores, pasando la primera a desempeñar su trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan y la segunda en el Ayuntamiento de Pruna.
177/2024	02/12/24	Aprobando el Plan de Seguridad y Salud relativos a las Obras incluidas en el PEE-2024, Preparación de Bar Piscina Municipal e instalación de aseos en la zona interior
178/2024	02/12/24	Prestando aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal Único correspondiente al ejercicio 2023
179/2024	03/12/24	Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO (AULA MÓVIL DE FORMACIÓN a TEKNOSERVICE, S.L por un importe total de 23.405,60 €
180/2024	16/12/24	Determinar la composición de la Comisión Técnica para la selección de beneficiarios del PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024
181/2024	19/12/24	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de

Código Seguro De Verificación	AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	07/02/2025 15:01:27	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/02/2025 15:00:52	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==			

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		personal en la Administración Pública, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de diciembre. Importe 5.875,66 €
182/2024	27/12/24	Adjudicando el contrato menor de Obra de Reparación y Paisajismo en Zonas Ajardinadas y Paseos de Entrada Puerta Osuna, a Transportes Porra Dura, S.L por un precio de 14.377,54-€.
183/2024	27/12/24	Adjudicando el contrato menor de Obra de Reparación del Sistema de Climatización Casa Consistorial, a Roguero Instalaciones S.L, por un importe total de 13.684,11-€,
184/2024	31/12/24	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 5.696,80 € , rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de diciembre
185/2024	31/12/24	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de diciembre
186/2024	31/12/24	Modificacion presupuesto por aumento de previsiones iniciales por concesión de subvención Programa de Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en EELL de la provincia menores de 20.000 habitantes. Linea 6 Anualidad 2024. por 3.000,00 €
187/2024	31/12/24	Modificacion presupuesto por aumento de previsiones iniciales por concesión de subvención PARA PROGRAMA SEVILLA DIGITAL adquisición de cámaras de videovigilancia por importe de 23.677,34 €
188/2024	31/12/24	Modificacion presupuesto por aumento de previsiones iniciales por concesión de subvención Programa para la Promoción de la autonomía personal y envejecimiento activo por importe de 4.000,00 €
189/2024	31/12/24	Modificacion presupuesto por aumento de previsiones iniciales por concesión de subvención Programa Emplea-T. para inserción laboral y el fomento de la contratación personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por importe total de 22.000,00 €
190/2024	31/12/24	Modificacion presupuesto por aumento de previsiones iniciales por concesión de subvención Programa Andalucía Activa , se concede subvención para el fomento del empleo en el ambito local por importe total de 31,500,00 €

PUNTO TERCERO.-DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD ANUAL

De orden de la Sra Alcaldesa, por la Secretaria-Interventora se da lectura al Informe correspondiente al 4º trimestre de 2024, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, en el que se incluye la siguiente información trimestral:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO.

*Pagos realizados en el trimestre 392.904,33 €

- Dentro del periodo legal de pago: Número de Pagos: 227 Importe total: 338.0854,41 €

- Fuera del periodo legal de pago: Número de Pagos: 68 Importe total: 54.819,92 €

Código Seguro De Verificación	AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	07/02/2025 15:01:27
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/02/2025 15:00:52
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==		



*Intereses de demora pagados en el trimestre 0,00
 *Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre..... 100.794,29 €
 - Dentro del periodo legal pago al final del trimestre: Número de Operaciones: 22
 Importe total: 39.106,65 €
 - Fuera periodo legal pago al final del trimestre: Número de Operaciones:32
 Importe total: 61.687,64 €

PERÍODO MEDIO DE PAGO

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El período medio de pago del CUARTO TRIMESTRE del año 2024, es de **34,95** días.

Se informa así mismo que el citado informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, con fecha **17/01/2025** según se acredita con el resguardo de firma electrónica.

Todos los miembros del Pleno presentes en la sesión manifiestan quedar debidamente enterados del mismo.

PUNTO CUARTO.-DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 2023.

Por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se da lectura al Informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria referente a la liquidación del presupuesto de la Corporación del año 2023, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, según el cual, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Del informe mencionado se desprende el resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto de la Entidad del Ejercicio 2023:

Necesidad de financiación (en términos consolidados) =109.661,14 €

CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

NO SE EVALUA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para el 2020 y el 2021,y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2023, por el congreso de los Diputados en fecha 22 de septiembre de 2022

ES TODO CUANTO HAY QUE INFORMAR A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO QUINTO.-PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EXPLOTACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de gestión de servicios por procedimiento abierto para explotación del Tanatorio municipal, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	07/02/2025 15:01:27
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/02/2025 15:00:52
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==		



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: GESTIÓN DE SERVICIOS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Explotación del Tanatorio Municipal	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 98371000. servicios funerarios	
Valor estimado del contrato: 15.000,00 euros (QUINCE MIL EUROS), A razón de 1.500.00 euros anuales (MIL QUINIENTOS)	
Duración de la ejecución: 10 AÑOS	Duración máxima: prorrogas hasta 10 años

A continuación la Sra. Alcaldesa entró en detalles del expediente, explicando que ha sido un único licitador el que se ha presentado y da lectura íntegra al dictamen de la Mesa de contratación el único proyecto que se había presentado a la licitación pública la gestión del Tanatorio Municipal. La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Registro de Entrada	NIF/CIF	Empresa
2559	B-41659434	FUNERARIA PACO ENRIQUE S.L

Una vez abierto el sobre y comprobada la documentación se admitió la única proposición presentada. Se procede a la apertura del B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Criterio 1 Mejor oferta económica	Puntuación Criterio 2 Reducción de tarifa por servicio	Puntuación Criterio 3 Servicio de tipo social	Total
FUNERARIA PACO ENRIQUE S.L	10 puntos	10 puntos	10 puntos	30 puntos

En consecuencia, la Mesa propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato, al haber sido la única proposición presentada por FUNERARIA PACO ENRIQUE S.L con CIF B-41659434

El Pleno sin más discusión, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de gestión de servicios por procedimiento abierto para explotación del Tanatorio Municipal de Villanueva de San Juan en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: FUNERARIA PACO ENRIQUE S.L con CIF B-41659434, licitador que ha presentado la única oferta, por el precio total de 25.000,00 € y una duración de diez años contados a partir de su formalización.

El canon a abonar por el contratista adjudicatario es de 2.500€/año

Aprobar el cuadro de tarifas por la utilización de sala de duelo, según la oferta presentada:

	Sala de Duelo
Duelo 24 horas	410
Duelo 36 horas	480
Duelo 48 horas	580

Código Seguro De Verificación	AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	07/02/2025 15:01:27
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/02/2025 15:00:52
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==		



Servicio de tipo social, para aquellas personas fallecidas que quede suficientemente acreditado que no cuentan con los recursos necesarios para la utilización de los servicios de Tanatorio, un máximo de 10 enterramientos al año

Segundo.-Requerir a la mercantil FUNERARIA PACO ENRIQUE S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.-Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante en el perfil de contratante en plazo de 15 días., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Sexto..- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a D^a Nerea Gómez Sancho

PUNTO SÉPTIMO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No hubo

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo


Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciseis horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Nerea Gómez Sancho

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación	AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	07/02/2025 15:01:27	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/02/2025 15:00:52	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AjlxBZA6zh90Si3gTiGNOA==			